Dip. Fermín Hidalgo González Ramírez
Plurinominal

morena

"2026 año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Sede Palacio Legislativo
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
a 03 noviembre de 2026

Dip. Marcela Castillo Atristain
Presidenta de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado de Chiapas
P r e s e n t e

Sírvase este medio y con fundamento en lo establecido en los 171 y 172, de la Ley del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía Popular: **proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que se realice cambio o reclasificación de tarifa de energía eléctrica de 1B a 1C para los municipios de: Palenque, Catazajá, Salto de Agua y La Libertad Chiapas, debido a las altas temperaturas.**

Sin otro particular, le reitero mis atentas consideraciones.

000300

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
RECIBIDO
03 NOV. 2026
HORA: 2:53 p.m.
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

Por la Sexagésima Novena Legislatura

Dip. Fermín Hidalgo González Ramírez.

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
03 NOV 2026
HORA:
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

"2026 año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Sede Palacio Legislativo
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
a 03 noviembre de 2026.

C.C Diputados y Diputadas
Integrantes de la Sexagésima Novena Legislatura
Honorable Congreso del Estado.
P r e s e n t e s

Quien suscribe Diputado Fermin Hidalgo González Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena y de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que me confiere los artículos 171 y 172 de la Ley de Desarrollo Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; presento a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa; **proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que se realice cambio o reclasificación de tarifa de energía eléctrica de 1B a 1C para los municipios de: Palenque, Catazajá, Salto de Agua y La Libertad Chiapas, debido a las altas temperaturas.** En atención a la siguiente:

Exposición de Motivos

Dentro de las facultades de iniciar Leyes o Decretos las y los diputados actuaremos conforme a lo establecido por el artículo 48, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

La presente propuesta nace de considerar la implementación de una tarifa eléctrica justa para los habitantes de estos municipios, en los cuales las altas temperaturas son una realidad y representan un problema social que tiene un impacto directo en la salud y en la economía familiar; ya que el uso de aparatos de aire acondicionado y otros equipos para regular la temperatura al interior de las viviendas se vuelve indispensable y por consiguiente el monto de los recibos de luz se incrementa.

El pago de los recibos de luz representa una carga onerosa en los ingresos de las familias que viven en esta zona. Ajustar las tarifas con base en la realidad del termómetro actual no es un privilegio que se solicita, sino un acto de estricta justicia social, ambiental y económica.

"2026 año de Jaime Sabines Gutiérrez"

La particularidad de la necesidad básica no debe convertirse en un problema de salud y de supervivencia, ya que en estos municipios las temperaturas ambientales superan de forma sostenida los umbrales de confort térmico humano.

La energía eléctrica ha dejado de ser un bien de consumo secundario para convertirse en un servicio público de primera necesidad, estrechamente vinculado al derecho a una vivienda digna, la salud y el desarrollo humano.

En las regiones cálidas de Chiapas, el uso de sistemas de ventilación y refrigeración no es un lujo, sino una condición indispensable para mitigar los impactos del estrés térmico, preservar la salud de los sectores más vulnerables niños y adultos mayores y asegurar la conservación de alimentos y medicamentos.
Hoy en día, diversos municipios del Estado se encuentran clasificados bajo la Tarifa 1B, diseñada para localidades con temperaturas medias mensuales en verano de 28 grados centígrados. No obstante, el fenómeno global del cambio climático y el incremento de las olas de calor han provocado que las temperaturas reales de nuestra Entidad superen de manera constante y prolongada dicho umbral.

La realidad climática actual de la región demuestra que nos encontramos dentro de este supuesto técnico. La permanencia obligada en la Tarifa 1B condena a los usuarios a un límite de subsidio de apenas 400 kWh mensuales, el costo del kilovatio-hora se multiplica exponencialmente o los empuja a la Tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC); La transición a la Tarifa 1C, ampliaría el beneficio del subsidio hasta 850 kWh mensuales, otorgando un respiro inmediato al bolsillo de habitantes y trabajadores.

Los que vivimos en esa zona sabemos de primera mano que con facilidad la sensación térmica supera las barreras de los 40° Centígrados, en buena parte del año.

Por las consideraciones anteriores, tengo a bien presentar a esta Honorable Asamblea:

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que se realice cambio o reclasificación de tarifa de energía eléctrica de 1B a 1C para los municipios de: Palenque, Catazajá, Salto de Agua y La Libertad Chiapas, debido a las altas temperaturas.

Para quedar de la siguiente manera:

"2026 año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Único: La sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que se realice cambio o reclasificación de tarifa de energía eléctrica de 1B a 1C para los municipios de: Palenque, Catazajá, Salto de Agua y La Libertad Chiapas, debido a las altas temperaturas.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, Sede Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis.

Dip. Fermín Hidalgo González Ramírez.
Sexagésima Novena Legislatura.